

INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

BLOQUE 1: Fundamentación

Identificación básica de la norma, plan o programa	Proyecto Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.
Órgano responsable de su tramitación	Viceconsejería de Educación
Justificación	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado1).
Objeto de norma, plan o programa	<p>La finalidad por la que se propone la publicación de esta norma, es la sustituir la Orden de 14/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que regula los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad.</p> <p>La Autónoma de Castilla-La Mancha, por la nueva norma que se acoge al Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-Mancha, modificando el Decreto 40/2015, que establece el currículo de la Educación Secundaria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.</p>

**BLOQUE 2: Situación de inicio/partida
en la materia a regular**

- 1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.**

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Existen varias localidades castellanomanchegas en las que no existe centro escolar que imparta Educación Secundaria Obligatoria ni en las que se impartan los programas de diversificación curricular, muchas de esas localidades están ubicadas en zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.)
	<input type="radio"/> NO	
Ámbito de la cohesión económica	<input type="radio"/> SÍ	
	<input checked="" type="radio"/> NO	No existe diferencia o dificultad en la situación de partida entre las distintas zonas de la Región.
Ámbito de la cohesión social	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Existen varias localidades castellanomanchegas en las que no existe centro escolar que imparta Educación Secundaria Obligatoria, muchas de esas localidades están ubicadas en zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.)
	<input type="radio"/> NO	
Ámbito de la cohesión territorial	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Existen varias localidades castellanomanchegas en las que no existe centro escolar que imparta Educación Secundaria Obligatoria, muchas de esas localidades están ubicadas en zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.)
	<input type="radio"/> NO	

- 2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.**

<input checked="" type="radio"/> SÍ	Esta norma se alinea con la línea de actuación LSP2 “- Garantizar el acceso a la educación pública” dentro del ámbito de los servicios públicos, ya que se garantiza el transporte escolar del alumnado. La autonomía de los centros educativos les permite realizar una oferta de enseñanzas adecuada a las zonas en las que se ubican. Adicionalmente, se apuesta por la digitalización del sistema y el refuerzo de los medios en los centros.
<input type="radio"/> NO	

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas		
1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	<input type="radio"/> SÍ	
	<input checked="" type="radio"/> NO	La norma no contempla medidas específicas de incentivación positiva para las zonas indicadas.
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	<input checked="" type="radio"/> SÍ	La norma contempla medidas generales para las zonas indicadas.
	<input type="radio"/> NO	
3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	<input checked="" type="radio"/> En caso afirmativo	La norma contempla medidas generales para las zonas indicadas, reduciendo las ratios sobre la norma general de aplicación.
	<input type="radio"/> En caso negativo	

BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D	<input type="radio"/> En caso afirmativo	
2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	<input checked="" type="radio"/> SÍ	La norma contempla medidas generales para las zonas indicadas, reduciendo las ratios sobre la norma general con el fin de favorecer que el alumnado de estas zonas pueda beneficiarse igualmente del programa de diversificación curricular.
3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.	<input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> En caso afirmativo La norma contempla la posibilidad de realizar la Educación Secundaria Obligatoria favoreciendo al alumnado para que alcance los objetivos generales de la etapa, mediante una organización diferente de las materias del currículo y una metodología específica, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general para obtener, de este modo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA	
Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.	
<input type="radio"/> POSITIVO	
<input checked="" type="checkbox"/>	Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación
<input type="checkbox"/>	Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.
<input type="radio"/> NEGATIVO	
<input type="checkbox"/>	No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región
<input type="checkbox"/>	Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.
<input type="radio"/> NEUTRO	
<input type="checkbox"/>	No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación
<input type="checkbox"/>	No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.

BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación	La autonomía de los centros educativos les permite realizar una oferta de enseñanzas con este tipo de programas, que resulta adecuada a las zonas en las que se ubican. Adicionalmente, se apuesta por la digitalización del sistema y el refuerzo de los medios en los centros. Aunque esta norma no lo regula, pero sí normas derivadas o complementarias, existe una oferta de ayudas al transporte que trata de paliar las diferencias existentes en la situación de partida en todos sus ámbitos.
Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique	Por lo señalado anteriormente, el impacto demográfico de la norma es positivo.

En Toledo, a fecha de firma

AMADOR PASTOR NOHEDA

VICEDONSEJERO DE EDUCACION